



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0204) 11 ABR. 2014

"Por la cual se hace un encargo temporal de funciones "

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 34 del Decreto 1950, artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que al doctor **EDGAR ALONSO CARDENAS SPITTIA**, identificado con la cédula de ciudadanía 94.385.153, Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial, empleo de libre nombramiento y remoción de la Planta Global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la Resolución No. 0174 del 1 de abril de 2014, le fue autorizado el disfrute de dos (2) días hábiles de vacaciones interrumpidas correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 17 de abril de 2009 al 16 de abril de 2010, las cuales disfrutará desde el 14 al 15 de abril de 2014. De igual manera, el funcionario solicitó el disfrute del período de vacaciones el cual fue otorgado mediante Resolución 0195 del 11 de abril de 2014, correspondiente al período de servicios comprendido entre el 17 de abril de 2010 al 16 de abril de 2011, los cuales disfrutará a partir del 16 de abril de 2014 hasta el 9 de mayo de 2014, inclusive, solicitud que cuenta con el visto bueno del superior jerárquico del funcionario.

Que para asegurar la prestación continúa del servicio se hace necesario encargar temporalmente de las funciones de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial, empleo de libre nombramiento y remoción de la Planta Global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que la funcionaria **EDILMA ADRIANA MARIÑO DUEÑAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.810.100, **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales, empleo de libre nombramiento y remoción de la Planta Global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos legales para ejercer las funciones de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial, empleo de libre nombramiento y remoción de la Planta Global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

"Por la cual se hace un encargo temporal de funciones "

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar de las funciones de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial, empleo de libre nombramiento y remoción de la Planta Global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a la funcionaria **EDILMA ADRIANA MARIÑO DUEÑAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.810.100, **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta Global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones del doctor **EDGAR ALONSO CARDENAS SPITTIA**, comprendidas entre el 14 de abril al 9 de mayo de 2014, inclusive y sin perjuicio de sus funciones como Subdirector Técnico.


ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no surte efectos fiscales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

11 ABR. 2014


LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

 Elaboró: Liliana Roza García-Profesional Especializado Grupo de Talento Humano
Revisó: Constanza Martínez Guevara- Coordinador Grupo de Talento Humano/Jair Rocha Grupo de Talento Humano/ Sheila Montoya- Asesora Secretaria General
Aprobó: Germán Córdoba Ordóñez - Secretario General 